

# Formulario de solicitud de Candidatura a EITI ARGENTINA

# FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANDIDATURA A EITI

---

## Contenido

Introducción	3
Información del país solicitante	4
Requisitos para la adhesión a EITI	5
Información sobre el Grupo Multipartícipe	28
Anexos	31

# REQUISITOS EITI PARA LA INSCRIPCIÓN

## Requisito del EITI 1.1

### Compromiso del gobierno:

- a) El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI. La declaración debe ser realizada por el jefe de Estado o de gobierno, o un representante designado por el gobierno.
- b) El gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación del EITI. La persona nombrada debe contar con la confianza de todas las partes interesadas, así como la autoridad y la libertad de coordinar las medidas relativas al EITI a través de los ministerios y organismos pertinentes, y deberá ser capaz de movilizar los recursos necesarios para la implementación.
- c) El gobierno debe involucrarse plenamente, activamente y efectivamente en el proceso EITI.
- d) El gobierno debe asegurarse que el grupo de multipartíipes cuente con la representación de altos funcionarios de gobierno.

En febrero de 2016 la titular de la Oficina Anticorrupción Laura Alonso, participó en la Conferencia Global EITI realizada en la ciudad de Lima, donde expresó el interés del gobierno en implementar EITI en Argentina.

Luego, en el marco de la Cumbre Global Anticorrupción desarrollada en Londres en mayo de 2016, el gobierno argentino manifestó nuevamente su intención de implementar el estándar EITI, como un compromiso que asume con la finalidad de luchar contra la corrupción y fortalecer las instituciones.

Las áreas de gobierno responsables de llevar a cabo las acciones preparatorias han sido desde entonces las que tienen bajo su competencia los asuntos referidos a las industrias extractivas de petróleo, gas y minería en la órbita del entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

A mediados de 2017 se realizaron reuniones entre las áreas de Energía y Minería para coordinar acciones con respecto a EITI. Luego ocurrieron contactos con el Secretariado Internacional de EITI y se acordó avanzar en la preparación de la candidatura presentando una implementación adaptada del estándar. En los meses siguientes sucedieron reuniones con representantes de la sociedad civil y la industria que habían manifestado interés en involucrarse en la iniciativa e implementación de EITI en Argentina.

En noviembre de 2017, se realizó en Santo Domingo, República Dominicana, un taller regional de EITI en el que participaron autoridades del Ministerio de Energía y Minería de nuestro país. Este evento fue organizado con el apoyo del Banco Mundial, GIZ y el Banco Interamericano de Desarrollo, y participaron 40 participantes del gobierno, la industria y la sociedad civil de 12 países. El objetivo del taller fue explorar las perspectivas para la implementación del EITI en la región y discutir las oportunidades para fortalecer la implementación del EITI a nivel nacional.

El día 6 de diciembre de 2017, el entonces Ministro de Energía y Minería, Juan José Aranguren emitió una declaración pública e inequívoca de la decisión del Gobierno Nacional de Argentina de adherir a EITI, junto a la titular de la Oficina Anticorrupción, Laura Alonso. En ese evento

participaron otros funcionarios de alto rango del gobierno, representantes de la sociedad civil, de las industrias extractivas, de la prensa, el entonces Director Ejecutivo del Secretariado Internacional de EITI, Jonas Moberg, y el Director Regional para América Latina y el Caribe del Secretariado Internacional EITI, Santiago J. Dondo.

En junio de 2018 se realizó un taller sobre EITI en la ciudad de Bariloche en el marco del Foro Latinoamericano de Energía. En dicho evento disertaron autoridades de la Secretaría de Planeamiento Energético de la Nación junto al Director Regional de EITI Santiago Dondo y representantes de la sociedad civil. Este Foro fue previo a las reuniones del grupo de trabajo de Transiciones Energéticas y del encuentro de ministros de Energía en el marco del G20.

En octubre de 2018, una Diputada Nacional presentó en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de declaración para expresar apoyo a la candidatura de la República Argentina para ingresar al Estándar Internacional de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). La declaración enuncia que EITI contribuirá a resolver el conflicto en torno a la actividad minera y a sentar las bases para asegurar que el gran potencial hidrocarburífero de nuestro país para que se desarrolle aplicando las mejores prácticas de gobernanza.

Asimismo, se realizaron otros esfuerzos tendientes a la transparencia de las industrias extractivas como la incorporación del compromiso de la creación del Centro de Información Minera de Argentina en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (OGP) 2018-2019.

Por el lado de petróleo y gas, en 2016 se presentó el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Energía y Minería (MINEM), una iniciativa que tiene como objetivo que los datos y la información se encuentren al alcance de todos los actores de la sociedad, mediante su publicación en formatos abiertos para ser reutilizados y redistribuidos por parte de la ciudadanía.

La República Argentina asumió un firme compromiso para trabajar en la adaptación de sus políticas a los estándares de Gobierno Abierto. Es miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) desde el año 2012, organismo con el que trabaja en la coordinación de planes conjuntos a nivel internacional.

Es importante destacar que en el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 de la Oficina Anticorrupción se incluye la temática "Industrias Extractivas" como política pública planificada en el primer lineamiento sobre transparencia y gobierno abierto.

En el momento en que el gobierno emitió la declaración pública de su decisión de preparar y presentar la candidatura a EITI a fines de 2017, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Política Minera pertenecían al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Después de las reorganizaciones de la estructura del Poder Ejecutivo Nacional realizadas en el año 2018, la primera pertenece al Ministerio de Hacienda y la segunda al Ministerio de Producción y Trabajo.

Actualmente, la preparación de la candidatura y la futura implementación del estándar EITI es liderada de manera conjunta por el Secretario de Planeamiento Energético, Ing. Daniel P. Dreizzen, y la Secretaria de Política Minera, Diana Carolina Sánchez. Ambos asumen el compromiso de involucrar al gobierno de manera activa y efectiva en el proceso EITI.

Con la visión de que este proceso tenga alcance a nivel subnacional y adhesión al compromiso por parte de las provincias, el gobierno ha socializado la iniciativa EITI en el Consejo Federal de Minería



# INTRODUCCIÓN

Un gobierno que tenga la intención de implementar el EITI debe tomar una serie de medidas<sup>1</sup> antes de presentar la solicitud para ser país candidato de EITI (véanse los requisitos 1.1 – 1.5)<sup>2</sup>.

Cuando un país haya finalizados los pasos necesarios para la inscripción y desee convertirse en país Candidato, el gobierno deberá presentar una solicitud de Candidatura a EITI, con el aval del grupo de multipartícipes, al Consejo EITI. La solicitud debe describir las actividades realizadas hasta el momento y ofrecer evidencia que demuestre que se han cumplido los requisitos 1.1 – 1.5. También debe incluir los detalles de contacto para gobierno, sociedad civil y las partes interesadas del sector privado involucrado en los preparativos para la implementación de EITI. Los materiales de solicitud se publicarán en el sitio web de EITI y estarán disponibles para comentarios del público.

Una vez presentada, la solicitud se hará pública en el sitio web de EITI. El Consejo EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido con los requisitos de inscripción. La Secretaría Internacional contactará a las partes interesadas en el ámbito nacional para conocer sus puntos de vista sobre el proceso de inscripción y pedirá comentarios a los gobiernos colaboradores, a grupos de sociedad civil internacional, a compañías colaboradoras y a organizaciones e inversionistas colaboradores. La Secretaría Internacional trabajará en estrecho contacto con la persona de rango superior nombrada por el gobierno para liderar la implementación del EITI, con el fin de aclarar cualquier cuestión pendiente. En función de esta y de cualquier otra información disponible, el Comité de Sensibilización y Candidatura del Consejo de EITI realizará una recomendación al Consejo respecto de si la solicitud del país debe ser aceptada. El Consejo del EITI toma la decisión final.

El Consejo EITI tiene el propósito de procesar las solicitudes en las 8 semanas posteriores de su recepción. El Consejo de EITI prefiere tomar decisiones sobre la admisión de los países Candidatos al EITI durante las reuniones del Consejo, pero podría considerar la posibilidad de tomar una decisión a través de la circular del Consejo entre reuniones, cuando sea adecuado.

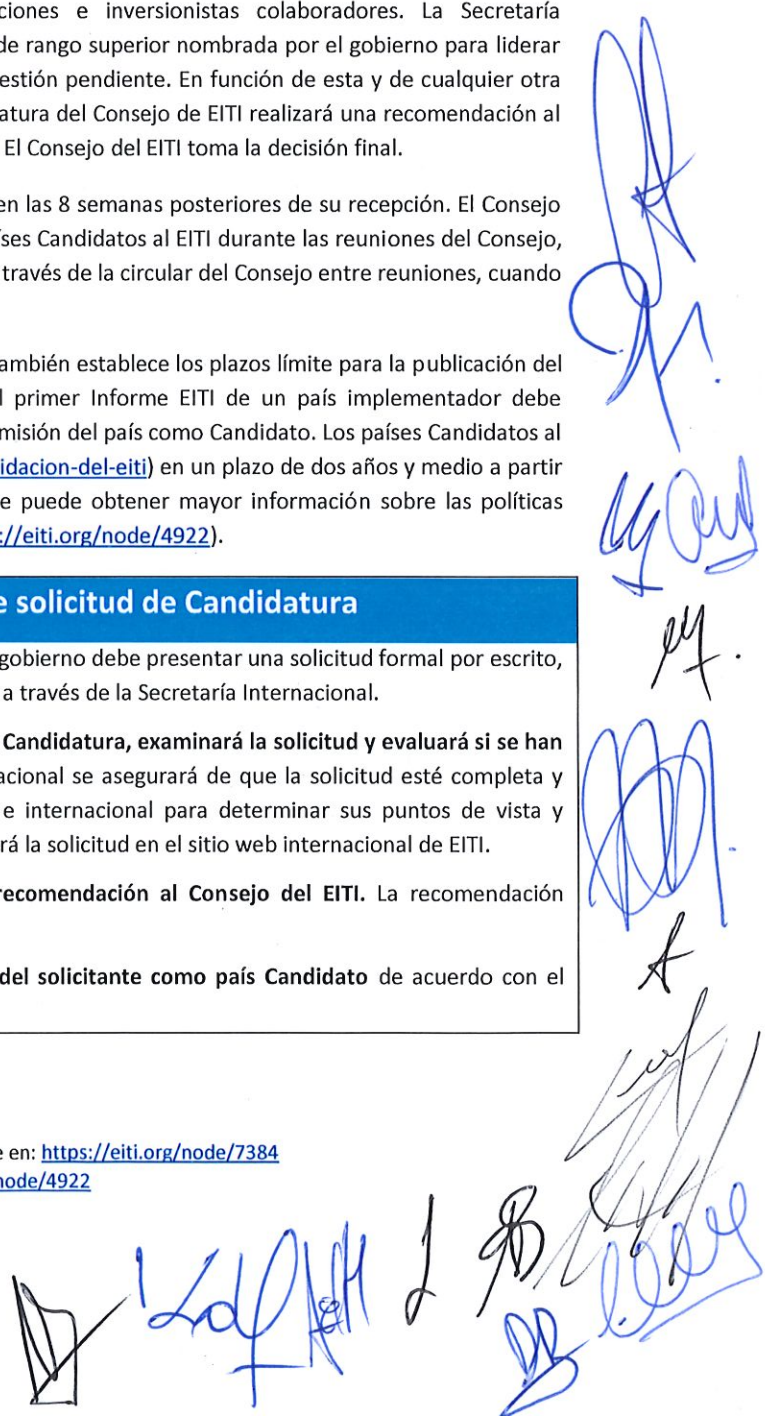
Cuando el Consejo admite a un país como Candidato al EITI, también establece los plazos límite para la publicación del primer Informe EITI y para que se realice la Validación. El primer Informe EITI de un país implementador debe publicarse en un plazo de 18 meses a partir de la fecha de admisión del país como Candidato. Los países Candidatos al EITI deberán comenzar una Validación (<https://eiti.org/es/validacion-del-eiti>) en un plazo de dos años y medio a partir de la fecha de admisión del país como Candidato al EITI. Se puede obtener mayor información sobre las políticas referidas a los plazos en el requisito 8 del Estándar EITI (<https://eiti.org/node/4922>).

## Cuadro 1 – Pasos principales del proceso de solicitud de Candidatura

- 1. El país presenta la solicitud para la Candidatura al EITI.** El gobierno debe presentar una solicitud formal por escrito, avalada por el grupo de multipartícipes, al Presidente del EITI a través de la Secretaría Internacional.
- 2. El Consejo EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los requisitos de inscripción.** La Secretaría Internacional se asegurará de que la solicitud esté completa y contactará a las partes interesadas en el ámbito nacional e internacional para determinar sus puntos de vista y escuchar sus comentarios. La Secretaría Internacional publicará la solicitud en el sitio web internacional de EITI.
- 3. El Comité de Sensibilización y Candidatura hará una recomendación al Consejo del EITI.** La recomendación estipulará si se debe aceptar o no la solicitud de un país.
- 4. El Consejo EITI tomará una decisión sobre la admisión del solicitante como país Candidato de acuerdo con el Estándar EITI.**

<sup>1</sup> La nota Guía sobre convertirse en un candidato EITI está disponible en: <https://eiti.org/node/7384>

<sup>2</sup> Los requisitos del Estándar EITI se encuentran en: <https://eiti.org/node/4922>



# INFORMACIÓN DEL PAÍS SOLICITANTE

Solicitante

Argentina

Punto de contacto  
con el gobierno

Ing. Daniel Pablo Dreizzen  
Secretario de Planeamiento Energético  
Secretaría de Gobierno de Energía  
Ministerio de Hacienda  
Avenida Paseo Colón N° 189, Piso 4, Oficina 404  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina, CP C1063ACB  
Teléfono: +54 (11) 4349-7581  
Correo electrónico: [privadaplaneamiento@minem.gob.ar](mailto:privadaplaneamiento@minem.gob.ar)

Ing. Diana Carolina Sánchez  
Secretaria de Política Minera  
Ministerio de Producción y Trabajo  
Avenida Presidente Julio A. Roca N° 651, Piso 8  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina, CP C1067AAB  
Teléfono: +54 (11) 4349-3271  
Correo electrónico: [privadapoliticaminera@produccion.gob.ar](mailto:privadapoliticaminera@produccion.gob.ar)

Lic. Sebastián del Hoyo  
Secretaría Técnica EITI Argentina  
Secretaría de Gobierno de Energía  
Ministerio de Hacienda  
Avenida Paseo Colón N° 189, Piso 4, Oficina 404  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina, CP C1063ACB  
Teléfono: +54 (11) 4349-7758  
Correo electrónico: [sdelhoyo@minem.gob.ar](mailto:sdelhoyo@minem.gob.ar)

Fecha de solicitud

21 de diciembre de 2018



(COFEMIN) y el Consejo Federal de Energía (CFE). Estos organismos están integrados por las provincias y el Estado Nacional. El COFEMIN está integrado por las autoridades de aplicación provinciales y su misión es participar en el diseño, ejecución y seguimiento de la política minera nacional. El CFE es un órgano consultivo sobre los temas referidos al desarrollo energético del país, y en este participan además de los representantes de los poderes ejecutivos provincial y nacional, los presidentes y vicepresidentes de las Comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

En cuanto al financiamiento del Plan de Acción Nacional de EITI, el gobierno a través de la Secretaría de Política Minera afirma contar con crédito presupuestario suficiente en la partida lpp 3.4.9 del Programa 32 "Formulación y Ejecución de la política Geológica-Minera" ejercicio 2019, para afrontar gastos relacionados con la implementación de EITI en Argentina.

El Gobierno estará representado en el Grupo Multipartícipe por los siguientes organismos:

- Secretaría de Planeamiento Energético (Ministerio de Hacienda de la Nación)
- Secretaría de Política Minera (Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación)
- Secretaría de Ingresos Públicos (Ministerio de Hacienda de la Nación)
- Secretaría de Fortalecimiento Institucional (Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación)

#### Información de respaldo:

Ver documentos adjuntos.

#### Referencias:

Conferencia Global EITI Lima 2016: <https://eiti.org/conference/2016-lima>

Cumbre Global Anticorrupción Londres 2016:

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/522967/Argentina.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/522967/Argentina.pdf)

Declaración pública del Ministro de Energía y Minería: <https://eiti.org/es/news/argentina-declaracion-su-compromiso-unirse-al-eiti>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/laura-alonso-y-aranguren-presentaron-la-solicitud-de-argentina-para-ingresar-la-eiti>

<https://www.revistapetroquimica.com/la-argentina-evaluara-toda-cadena-valor-energetica-mediante-sistema-internacional/>

Taller regional EITI Santo Domingo 2017:

<https://eiti.org/santodomingo2017>

Workshop EITI Foro Latinoamericano de Energía 2018:

<http://www.cacme.org.ar/foroenergia2018>

<http://www.cacme.org.ar/foroenergia2018/programa.html>

<https://www.infobae.com/politica/2018/06/13/el-g20-debate-en-bariloche-el-futuro-de-la-matriz-energetica-internacional/>

Proyecto de declaración para expresar apoyo a la candidatura de Argentina para ingresar al EITI:

<https://www.diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=6730-D-2018>

Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_anticorrupcion.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_anticorrupcion.pdf)

Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'G', 'M', 'L', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', '1', '2', '3', '4', '5', '6', '7', '8', '9', '0', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', '1', '2', '3', '4', '5', '6', '7', '8', '9', '0']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', '1', '2', '3', '4', '5', '6', '7', '8', '9', '0']*

<https://ogpargentina.org/2018/05/16/mineria-y-datos-abiertos/>  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tercer plan accion nacional gobierno abierto argentina 2017.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tercer_plan_accion_nacional_gobierno_abierto_argentina_2017.pdf)  
<http://cima.minem.gob.ar/dataset/700/iniciativas-internacionales>  
<http://clippingminero.com.ar/la-secretaria-de-politica-minera-presenta-avances-en-materia-de-transparencia-de-la-informacion-del-sector/>  
[http://visualizador.minem.gob.ar/sigpren/visualizador\\_minem/index.php?r=2a846c0cdb3421b425392c7d82a68d041ce8aa80&n=e444b74af32069a73ed632c0cd00b24fe0b7a096](http://visualizador.minem.gob.ar/sigpren/visualizador_minem/index.php?r=2a846c0cdb3421b425392c7d82a68d041ce8aa80&n=e444b74af32069a73ed632c0cd00b24fe0b7a096)  
Portal de Datos Abiertos de la Secretaría de Gobierno de Energía  
<http://datos.minem.gob.ar/>  
OGP Argentina:  
<https://www.opengovpartnership.org/countries/argentina>

Secretaría de Planeamiento Energético: <https://www.argentina.gob.ar/energia/planeamiento-energetico>  
Secretaría de Política Minera: <https://www.argentina.gob.ar/ministro/secretaria-de-politica-minera>  
Secretaría de Ingresos Públicos: <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/ingresospublicos>  
Jefatura de Gabinete de Ministros: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura>

## Requisito del EITI 1.2

### Participación de las empresas:

- Las empresas deben involucrarse plenamente, activamente y efectivamente en el proceso EITI.
- El gobierno debe asegurarse de que las empresas gocen de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, reglamentaciones y normas administrativas, así como la implementación práctica de la iniciativa. Los derechos fundamentales de los representantes de las empresas con participación importante en el EITI, incluyendo pero sin limitarse a los miembros del grupo de multipartícipes, deben ser respetados.
- El gobierno debe asegurar que no existan obstáculos para la participación de las empresas en el proceso del EITI.

La industria extractiva en Argentina comprende la extracción de petróleo, gas y minerales. En los últimos años las empresas extractivas en Argentina han mostrado interés por promover la transparencia en el sector. Incluso antes de comenzar su participación en el proceso EITI, las empresas y las organizaciones intermedias que las nuclean ya habían pronunciado públicamente su intención de comprometerse con iniciativas de transparencia.

En octubre de 2016, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) firmó con la Mining Association of Canada (MAC) un convenio con el fin de implementar en Argentina el programa "Hacia una Minería Sustentable (HMS)", iniciativa que fija estándares internacionales de calidad y control para garantizar una actividad minera responsable, transparente y confiable.

Desde el año 2017 el gobierno y las empresas han mantenido un diálogo acerca de la problemática de la transparencia que condujo a la participación activa de éstas en el proceso de adhesión a EITI.

En mayo de 2018 se realizó una misión comercial al Reino Unido organizada por la Cámara de





Comercio Argentino-Británica en la que participaron representantes de empresas energéticas y mineras y donde se trató EITI.

La industria está representada en el Grupo Multipartícipe por los siguientes miembros:

- Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM)
- Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG)
- YPF S.A.
- Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH)

Los representantes de las industrias extractivas han participado activamente en las reuniones, grupos de trabajo, espacios de diálogo, entre otras actividades. De la misma manera, han tenido la oportunidad y el espacio para discutir libremente al interior de sus organizaciones los documentos relevantes del proceso.

### CAEM

La Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) surge en 1991, como resultado de la acción conjunta de las empresas referentes de la industria con el objetivo de fortalecer la minería. Dentro de las empresas socias, CAEM representa directa o indirectamente todas las empresas productoras del sector.

La CAEM agrupa toda la actividad minera y representa en todas las etapas productivas a la industria tanto metalífera como no metalífera. A su vez, forman parte de sus asociados las cámaras provinciales de empresas mineras, algunos proveedores como fabricantes de equipamiento minero, proveedores de insumos y servicios técnicos, legales y financieros.

Las actividades realizadas por CAEM en relación a la participación de la Argentina en el estándar EITI han sido las siguientes:

- Julio de 2011: CAEM recibió al entonces *Chair* de la Iniciativa EITI, Peter Eigen, con la finalidad de interiorizarse sobre los principales lineamientos del Estándar en el mundo.
- Diciembre de 2017: CAEM participó del acto donde se hizo pública la decisión del Gobierno argentino de aplicar para ingresar en el estándar EITI.
- Abril de 2018: CAEM se incorpora a las reuniones del Grupo Multipartícipe (GMP) como representante de la industria minera. Desde ese momento participó regularmente en las reuniones del GMP.
- Junio de 2018: miembros del gobierno presentan a la Comisión Directiva de CAEM los aspectos técnicos de la iniciativa y CAEM confirma su adhesión al GMP.
- Noviembre de 2018: la Comisión Directiva de CAEM designa los representantes para integrar el GMP.
- Noviembre de 2018: CAEM promovió la difusión y participación de sus socios en el Encuentro de ONGs organizado por el EITI en Salta.
- Diciembre de 2018: CAEM actualiza el diseño de la página web de la institución, creando una sección dedicada al EITI.
- Mayo de 2019: CAEM planea proveer al EITI un espacio de difusión y promoción en el evento sectorial Arminera 2019.

## IAPG

El Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) es el referente técnico en la Argentina de la industria del petróleo y del gas en particular y la energía en general. Fue creado en junio de 1957 a partir de la Sección Argentina del Instituto Sudamericano del Petróleo (ISAP). Su sede central se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires.

El IAPG está integrado por casi la totalidad de las empresas relacionadas con la industria del petróleo y del gas que desarrollan sus actividades en la Argentina. Estas empresas abarcan las actividades de exploración, producción, refinación, comercialización, transporte y distribución de petróleo y de gas; la prestación de servicios, la provisión de materiales y de equipos, asesoramiento jurídico y consultoras de temas ambientales. Actualmente cuenta con 147 empresas socias y con la participación de una importante cantidad de socios personales.

Su órgano de dirección está constituido por la Comisión Directiva integrada por representantes de las empresas socias. Cuenta además con un Staff Profesional que le permite llevar a cabo todas sus actividades y alcanzar sus objetivos.

El IAPG se encuentra asociado a la International Gas Union (IGU) y al World Petroleum Council (WPC) en representación de toda la industria de los hidrocarburos argentina, y fue el organizador del World Petroleum Congress 1991 y de la World Gas Conference 2009.

Dentro de las empresas socias, las dedicadas a la exploración y producción, la actividad extractiva de la industria de los hidrocarburos (son 33), representaron en el año 2017 el 97,30 % de la producción de petróleo y el 98,18 % de gas de la Argentina.

Las actividades realizadas por el IAPG en relación a la participación de la Argentina en el estándar EITI han sido las siguientes:

- Diciembre de 2017: El Presidente del Instituto, Ernesto A. López Anadón, participó del acto en el cual el entonces Ministro de Energía y Minería, Juan José Aranguren hizo pública la decisión del Gobierno argentino en aplicar al estándar EITI. Cuando hizo uso de la palabra, López Anadón en representación de la industria de los hidrocarburos expresó la decisión por parte del IAPG de aceptar la convocatoria a participar del proceso además de valorar como un paso muy positivo para la industria que la Argentina se incorporara a EITI.
- Abril de 2018: Se incorpora el IAPG a las reuniones del Grupo MultiParticipe (GMP) como uno de los representantes del estamento empresario. Desde ese momento ha participado regularmente en todas las reuniones periódicas del GMP.
- Mayo de 2018: Se organizó en el auditorio del Instituto una presentación del estándar EITI para los representantes de las empresas de exploración y producción socias del Instituto. La presentación estuvo a cargo de la Secretaría de Planeamiento Energético. Se contó con la participación de representantes de las principales compañías, tanto a nivel de especialistas en sustentabilidad como de las áreas de asuntos legales.
- Mayo de 2018: Se constituye dentro del Instituto un Grupo de Trabajo "EITI" al cual se invita a participar a las empresas socias dedicadas a tareas de exploración y producción de hidrocarburos. El objetivo de este Grupo de Trabajo era analizar internamente las implicancias que tienen para las empresas la implementación del estándar EITI, analizar posibles dudas sobre el mismo y transmitir por medio del IAPG al GMP sugerencias que faciliten y eventualmente aceleren el proceso. Participan de este Grupo de Trabajo representantes de las siguientes empresas: CGC,



Chevron, ENAP Sipetrol, Exxon Mobil, Geopark, Pan American Energy, Pampa Energía, Pluspetrol, Shell, Tecpetrol, Total Austral, Wintershall e YPF.

### YPF S.A.

Es una compañía argentina, con más de 95 años de historia y posición de liderazgo en toda la cadena de valor de petróleo y gas en el país (producción, refinación, petroquímica y venta de combustibles). Es la empresa líder en la producción de recursos no convencionales de Latino América. Hace dos años, el Directorio decidió dar inicio a un ambicioso proceso de transformación en una empresa integral de energía. En este sentido, desarrolla un negocio creciente de energía eléctrica y energías renovables, con el objetivo de convertirse en uno de los líderes del sector en nuestro país. YPF S.A. es una sociedad anónima abierta, que cotiza sus valores negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y en la New York Stock Exchange (NYSE) desde 1993. Casi la totalidad de sus operaciones se desarrollan en la Argentina, aunque también cuenta con participación en un área exploratoria en Chile y Bolivia, la comercialización de lubricantes y derivados en Brasil y Chile, así como también algunas actividades de construcción relacionadas con la industria en Uruguay, Bolivia, Brasil y Perú, a través de su compañía AESA. Su sede central se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y cuenta, junto con sus compañías controladas, con 19.072 empleados directos en todo el país. El Estado Nacional posee el 51% de las acciones cuyos derechos ejerce a través del Ministerio de Energía, y el restante 49% se encuentra dentro del floating en BCBA y NYSE. YPF lidera en el país las actividades de exploración, desarrollo y producción de petróleo crudo, gas natural y GLP.

Al 2017 YPF S.A. contaba con 929 M BEP de Reservas Probadas Totales, con 555 K BEP/día de Producción neta de hidrocarburos (43% del mercado).

Las actividades de Upstream de YPF S.A. consisten en exploración, desarrollo y producción de petróleo crudo, gas natural y GLP. Implican búsqueda e identificación de nuevas reservas y procesos de producción para la recuperación de estos recursos naturales. YPF S.A. busca maximizar la productividad y la rentabilidad de su cartera, basados en el rejuvenecimiento de los campos maduros, un enfoque continuo en el desarrollo de gas y el desarrollo intensivo de reservas no convencionales. Para diciembre de 2017, YPF tenía participación en 112 concesiones en cuencas productivas de la Argentina y 23 bloques exploratorios. Y representaba el 43% de la producción total de petróleo y gas del país. YPF S.A. es líder en Latinoamérica en proyectos exploratorios y de producción en hidrocarburos no convencionales. El más importante es Vaca Muerta, en la provincia de Neuquén, la formación geológica donde se encuentra el yacimiento de Loma Campana. Este proyecto cuenta con socios internacionales: Chevron, Dow Chemical, Petronas, Shell, Equinor, Schlumberger, Total y Wintershall. La producción de no convencionales operada con socios alcanzó en 2017 los 81.300 bep/día con 607 pozos en producción.

Las actividades que la compañía lleva adelante contribuyen de distintas maneras a las economías provinciales y del país con generación de empleo de calidad, contratación de bienes y servicios, pago de impuestos, regalías y dividendos, inversión en ciencia y tecnología o formación de recursos humanos. Pero también realiza aportes sociales directos a las distintas comunidades, tanto voluntarios como aquellos dispuestos por las normativas vigentes en los distritos donde operamos.

En 2017, YPF S.A. pagó ARS 24.939 millones en obligaciones impositivas y otros impuestos, tasas y regalías, y aportó ARS 179,6 millones en inversión social voluntaria, programas, donaciones y esponsoros.

## CEPH

La Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH) es una asociación civil sin fines de lucro que representa desde 1961 a las compañías de exploración y producción de hidrocarburos, de origen nacional e internacional, que operan en la Argentina. Las empresas que conforman la CEPH impulsan proyectos de desarrollo de recursos convencionales y no convencionales, y generan el 87% del gas y petróleo del país. Estas actividades se realizan bajo los más altos estándares de seguridad y cuidado de las personas, asegurando el respeto del medio ambiente favoreciendo un diálogo productivo con los diferentes actores involucrados. La Cámara impulsa el posicionamiento del sector en el mercado internacional, para atraer inversiones que estimulen la competitividad y el crecimiento de proyectos estratégicos de largo plazo.

CEPH representa a las principales empresas del sector. Sus asociados son: PAN AMERICAN ENERGY LLC. Suc. ARG., YPF S.A., CHEVRON ARGENTINA S.R.L., PLUSPETROL S.A., APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL, INC., COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., PAMPA ENERGÍA S.A., PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. (VISTA), COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. (C.A.P.S.A.), TECPETROL S.A., ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGIA S.A., SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.R.L., MEDANITO S.A., ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S. A., COLHUE HUAPI S.A., DLS ARGENTINA LIMITED SUC. ARGENTINA, GEOPARK ARGENTINA LTDA., PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A., PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., ROCH S.A., SAN JORGE PETROLEUM S.A., PETROFARO S.A., MOBIL ARGENTINA S.A., EXXON MOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L., MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L., OILSTONE ENERGÍA S.A., CAPETROL S.A., PHOENIX GLOBAL RESOURCES PLC, PETROBRAS OPERACIONES S.A., EQUINOR ARGENTINA S.A.

### Información de respaldo:

Ver documentos adjuntos.

### Referencias:

#### CAEM:

<http://www.caem.com.ar/index.html>

Información sobre HMS: <http://www.caem.com.ar/Sustentabilidad.html>

Información en los medios sobre el acuerdo CAEM - MAC:

<http://perfilindustrial.com/caem-firma-adhesion-a-programa-canadiense-para-promover-la-sustentabilidad/>

Miembros de CAEM y Estatuto: Ver anexo

#### IAPG:

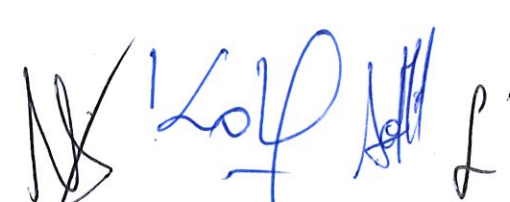
[http://www.iapg.org.ar/web\\_iapg/](http://www.iapg.org.ar/web_iapg/)

El IAPG se suma junto al MINEM la transparencia para las industrias extractivas:

[www.petrotecnica.com.ar/diciembre2017/pdfsPetroySuple/Petro/SinPublicidad/NovIA PG.pdf](http://www.petrotecnica.com.ar/diciembre2017/pdfsPetroySuple/Petro/SinPublicidad/NovIA PG.pdf)

#### YPF:

<https://www.ypf.com/Paginas/home.aspx>



Reporte de Sustentabilidad YPF 2017: <https://www.ypf.com/LaCompania/Documents/YPF-Reporte-de-Sustentabilidad-2017.pdf>

CEPH:

<http://ceph.com.ar>

Misión CCAB al Reino Unido 2018:

[www.ccab.org.ar/ccab/MisionUK2018/Mision%20CCAB%20RU2018%20-%20Presentacion%20completa.pdf](http://www.ccab.org.ar/ccab/MisionUK2018/Mision%20CCAB%20RU2018%20-%20Presentacion%20completa.pdf)

<http://www.larotativadigital.com.ar/empresas/empresas2/buscan-integrar-a-la-argentina-a-las-cadenas-de-valor-en-alianza-con-gran-bretana/>

### Requisitos del EITI 1.3

**Participación de la sociedad civil.** De acuerdo con el protocolo para la sociedad civil<sup>3</sup>:

- a) La sociedad civil debe involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso del EITI.
- b) El gobierno debe asegurarse de que la sociedad civil goce de un contexto propicio para su participación con respecto a las leyes, reglamentaciones y normas administrativas, así como la implementación práctica de la iniciativa. Los derechos fundamentales de los representantes de la sociedad civil con participación importante en el EITI, incluyendo pero sin limitarse a los miembros del grupo de multipartícipes, deben ser respetados.
- c) El gobierno debe asegurar que no existan obstáculos para la participación de la sociedad civil en el proceso del EITI.
- d) Las partes interesadas, incluidas pero no limitadas a solamente los miembros del grupo de multipartícipes, deben:
  - i. Poder expresarse libremente sobre temas de transparencia y gestión de los recursos naturales.
  - ii. Involucrarse sustancialmente en el diseño, implementación, el seguimiento y la evaluación del proceso del EITI, y asegurarse de que este contribuya al debate público.
  - iii. Tener derecho a comunicarse y colaborar unos con otros
  - iv. Poder operar libremente y expresar opiniones sobre el EITI sin limitaciones, coacción o represalias.

En la agenda de sociedad civil ha estado presente el tema de la transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas desde hace varios años.

La sociedad civil cuenta con cinco representantes ante el Grupo Multipartícipe:

- Fundación Directorio Legislativo
- Fundación Cambio Democrático
- Universidad Católica Argentina (UCA)
- Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)
- Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)

Estas organizaciones de la sociedad civil han participado activamente en las reuniones, grupos

<sup>3</sup> El protocolo para la sociedad civil se encuentra en la sección 5 del Estándar EITI <https://eiti.org/node/4922>

de trabajo, espacios de diálogo, entre otras actividades referidas a EITI y la transparencia en las industrias extractivas. De la misma manera, han tenido la oportunidad y el espacio para discutir libremente al interior de sus organizaciones los documentos relevantes del proceso.

Aprovechando las redes de contacto de estas organizaciones y con el objetivo de lograr que el proceso sea público y abierto, se han llevado a cabo varias iniciativas y actividades de convocatoria ampliada, con alcance a organizaciones con presencia en todo el territorio argentino, algunas de ellas de carácter local. Por ejemplo, en agosto de 2018 se realizó una presentación sobre EITI por parte de la Secretaría de Política Minera y la Secretaría de Planeamiento Energético en la sede de la UNSAM en la que participaron además de organizaciones antes citadas, representantes de la Facultad de Ciencias Geológicas de Universidad de Buenos Aires, FARN, FUNDEPS y Grupo de Diálogo Neuquino.

Como se mencionó previamente, representantes del sector estuvieron presentes el día en el que Argentina declaró públicamente la intención de adherir a EITI.

Fundación Directorio Legislativo, Fundación Cambio Democrático, Universidad Católica Argentina (UCA) y Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), integran la Plataforma Argentina de Diálogo para el Uso Sustentable de los Recursos Naturales (PADUSRN). Se trata de un espacio de diálogo entre múltiples instituciones con el objetivo de lograr incidencia colectiva en materia de transparencia en las industrias extractivas.

La plataforma es un proyecto que surgió en 2009 con el nombre de Plataforma Argentina de Diálogo sobre Minería, Democracia y Desarrollo Sustentable. Este nuevo espacio intenta ser una versión superadora abarcando más temas en materia de recursos naturales. Es una coalición de organizaciones sociales fortalecida y articulada, que permite el intercambio fluido de información y la priorización de demandas de forma colectiva y coordinada

La plataforma está integrada actualmente por OSCs y el sector académico. Cuenta con un total de seis participantes que son:

- Fundación Cambio Democrático (FCD) -Misión: Potenciar las capacidades de las comunidades para la prevención y transformación de conflictos públicos a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible.
- Fundación Directorio Legislativo - Misión: Promover el fortalecimiento de los poderes legislativos y la consolidación de los sistemas democráticos de América Latina a través del diálogo, la transparencia y el acceso a la información pública.
- Universidad Nacional de San Martín - Misión: Brindar formación de calidad, integrando enseñanza, investigación y experiencia, y realizar transferencia de conocimientos y asistencia al sector público y privado, para mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la comunidad.
- Grupo de Diálogo Neuquino creado en el 2014 como plataforma multiactor de promoción de mecanismos y procesos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable en la zona norte de la patagonia, a través de la participación, la transparencia y el acceso a la justicia y la condición de paz social, ante los riesgos y oportunidades que implican para la región las actividades extractivas y productivas, en particular el desarrollo de Vaca Muerta y los reservorios no convencionales.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Argentina (FLACSO-Argentina): fue creada en



1957 por iniciativa de la UNESCO con el estatus de organismo internacional, intergubernamental, regional y autónomo integrado por los países latinoamericanos y del Caribe. Desde los comienzos, su objetivo medular fue el establecimiento de programas de posgrado para entrenar a las nuevas generaciones latinoamericanas en las distintas disciplinas de las Ciencias Sociales.

•Fundación para el desarrollo de políticas sustentables (FUNDEPS): organización que trabaja en la incidencia en políticas públicas a nivel local, nacional e internacional para que se respeten los derechos humanos. Esta organización surge del convencimiento de que una democracia participativa es la mejor manera de construir políticas públicas sustentables.

Desde su creación, la Plataforma Argentina de Diálogo en Minería, Democracia y Desarrollo Sustentable llevó adelante distintas acciones e investigaciones sobre el estado del arte de la información pública y privada las prácticas de transparencia en las industrias extractivas en Argentina presentando, en muchos casos, recomendaciones de política para la implementación de un sistema de transparencia en nuestro país. Entre los productos que se destacan podemos mencionar:

• Mapa de conflictividad minera de la Argentina. Es una herramienta de información que permite al usuario conocer los emprendimientos en relación a su conflictividad, con una descripción de los proyectos y del contexto: ambiental, legal, económico, social y también comunicacional.

• Informe: "Transparencia en las industrias extractivas de Argentina". El mismo fue realizado con aportes de la Sociedad Civil, Academia, Sector Privado y representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo nacional y provinciales y financiado por el PNUD.

• Talleres y Seminarios, de abordaje a la conflictividad, a la incidencia en las políticas públicas y al arribo de consensos sobre una mirada multisectorial de la realidad minera en la Argentina. Los mismos se realizaron entre los años 2010 y 2015.

- 2009: Presentación del Proyecto Plataforma de Diálogo para el Desarrollo Minero Responsable en Argentina - Fundación Cambio Democrático con apoyo de PNUD
- 2010: Informe Taller de presentación y consulta del Proyecto de Creación de la Plataforma de Diálogo para el Desarrollo Minero Responsable - Fundación Cambio Democrático
- 2012: 3er. Encuentro de Diálogo, Minería y Sustentabilidad: Modelos de Desarrollo, Perspectivas Económicas y Participación social. Aspectos claves en el debate sobre la minería. Plataforma de Diálogo
- 2013: Comisión de Trabajo: Informe 1 - Consulta Previa a Pueblos Indígenas y Participación Ciudadana - Plataforma de Diálogo
- 2013: Comisión de Trabajo: Informe 2. Creación y Distribución de la Renta Minera. Plataforma de Diálogo
- 2014: Dialogue on the Extractive Sector and Sustainable Development - Enhancing Public-Private Cooperation in the Context of the Post-2015 Agenda - UNDP, Brasilia. Participación Plataforma de Diálogo
- 2015: Foro Internacional de Transparencia de Diálogo en las industrias extractivas en América Latina: Un aporte al Desarrollo Sostenible de la Región, Lima, Perú. Participación Plataforma de Diálogo

- 2015: Programa Seminario "Transparencia en las industrias extractivas: Experiencias globales y locales". Plataforma de Diálogo
- Programa "Ciclo de reuniones sectoriales: sector público, sector privado y sociedad civil y academia". Plataforma de Diálogo

• Representación en el GRUPO DE DIÁLOGO LATINOAMERICANO (GDL).

En relación a EITI, el objetivo es:

- Apoyar, acompañar y tomar decisiones en el proceso de participación de la Sociedad Civil en la Mesa Multipartes de EITI Argentina.
- Ampliar y consolidar un grupo de la Sociedad Civil extendido, representativo y federal para integrar la Mesa Multipartes de EITI Argentina.

Acorde a estos objetivos, en agosto de 2018 la Plataforma se planteó la organización de Encuentros Nacionales y Regionales/Provinciales de la Sociedad Civil con el propósito de garantizar la federalización del proceso de EITI en Argentina. Entre sus objetivos particulares, los encuentros buscaron:

1. Promover la EITI (talleres multiactorales informativos y de intercambio de ideas)
2. Definir estrategias, indicadores y alcance para promover mayores niveles de transparencia y acceso a la información pública en el sector extractivo a realizarse en diferentes provincias con actividad extractiva.
3. Constituir Mesa de la Sociedad Civil en EITI

En este sentido, y en un marco de libertad de acción absoluto, la Plataforma de Diálogo convocó a otros actores de la sociedad civil a participar de este proceso.

A tales efectos, en 2018, la Plataforma:

- En el ámbito Nacional convocó a dos reuniones ampliadas durante los meses de febrero y agosto, invitando a sumarse a más de una decena de organizaciones de diferentes ámbitos (se anexa listado de invitados) que estuvieran vinculados a la temática. Dichas reuniones contaron con la presencia de los integrantes de la Plataforma a los que se sumaron la Fundación de Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y la Fundación Humedales quienes optaron por una participación receptiva de información. Por su parte, la Fundación para el desarrollo de políticas sustentables (FUNDEPS) se sumó a la Plataforma de forma activa.
- En el ámbito Regional o Provincial realizó un mapeo de actores de dos regiones/provincias De esta forma se avanzó en una convocatoria a todos los actores identificados. Como resultado, se llevaron a cabo dos encuentros: uno en la ciudad de Neuquén, Región Patagónica en el mes de octubre (19/10/18), y otro en la ciudad de Salta, Región del NOA en el transcurso del mes de noviembre (23/11/18).

En el encuentro patagónico asistieron 11 OSCs interesadas en informarse sobre la temática de transparencia y el proceso EITI (se anexa registro de invitados y de asistentes). Este encuentro se realizó en la Universidad del Comahue quien cedió el espacio para la realización del mismo.



Asimismo, se contó con fondos de la cooperación alemana (GIZ) que permitieron los traslados y catering necesarios para el taller.

En el encuentro en la región del NOA, por su parte, participaron activamente 9 personas referentes de 6 OSC de Salta, Jujuy y Catamarca. La Universidad Católica de Salta brindó su apoyo a través de la cesión de un lugar para el desarrollo del evento. Al igual que en el caso anterior, se contó con fondos de la cooperación alemana (GIZ) así como también de la Embajada de Canadá.

El desarrollo de los dos encuentros siguió una estructura similar. Durante la mañana se llevó a cabo la reunión con las OSCs locales donde se brindó información sobre la Plataforma, su trayectoria y su rol como grupo impulsor de la sociedad civil en EITI, se explicó en qué consiste esta Iniciativa, a la vez que se generó un espacio para consultas e intercambio de opiniones. Como resultado de estos encuentros se conformaron un foro de sociedad civil por región integrado por los actores presentes con el compromiso de ampliar la convocatoria de los mismos. Ya con la presencia de las OSC, durante la tarde, se sumaron representantes del sector público y privado en el caso de la jornada en Neuquén y del sector privado en Salta.

Los foros regionales integrados por organizaciones sociales territoriales tienen por objeto para trabajar colaborativamente con la Plataforma, de manera tal de ampliar la participación de OSCs locales, crear un vínculo y un grado de involucramiento de las mismas en el proceso EITI.

En el caso de CIPPEC, es el último integrante de la sociedad civil en unirse al GMP en diciembre 2018. Se trata de una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que produce conocimiento y ofrece recomendaciones para construir mejores políticas públicas, cuyos objetivos son:

- Promover mejores prácticas en el sector estatal y el desarrollo de más y mejores profesionales con vocación por lo público, para que el Estado pueda responder a las necesidades de la población.
- Servir como fuente permanente de consulta sobre políticas públicas y contribuir al debate público con propuestas innovadoras para mejorar el trabajo del Estado y el bienestar de la sociedad.
- Realizar proyectos de investigación que complementen el trabajo de otros centros de estudio, para comprender y aportar soluciones a problemas fundamentales de la realidad argentina.
- Desarrollar y difundir herramientas que permitan aumentar la participación de la sociedad civil en las políticas del Estado.

Con respecto al contexto jurídico institucional el gobierno ha fortalecido un marco propicio para la implementación de mecanismos que faciliten la participación de la sociedad civil y el ejercicio de sus derechos en relación con la transparencia. Por ejemplo, en septiembre de 2016 se promulgó la Ley 27275 de derecho de acceso a la información pública que tiene por objeto promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Por otra parte, también es prioridad en la agenda del gobierno nacional la ejecución desde



2017 del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina en el marco de su membresía a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

#### CIPPEC:

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que produce conocimiento y ofrece recomendaciones para construir mejores políticas públicas. CIPPEC promueve políticas para lograr una Argentina desarrollada, más equitativa, con igualdad de oportunidades e instituciones públicas sólidas y eficaces. Su misión es trabajar por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Sus objetivos son promover mejores prácticas en el sector estatal y el desarrollo de más y mejores profesionales con vocación por lo público, para que el Estado pueda responder a las necesidades de la población. Sirve como fuente permanente de consulta sobre políticas públicas y contribuye al debate público con propuestas innovadoras para mejorar el trabajo del Estado y el bienestar de la sociedad. CIPPEC realiza proyectos de investigación que complementan el trabajo de otros centros de estudio, para comprender y aportar soluciones a problemas fundamentales de la realidad argentina. Además desarrolla y difunde herramientas que permiten aumentar la participación de la sociedad civil en las políticas del Estado.

Desde el programa de Gestión Pública de CIPPEC, se promueven reformas vinculadas con la calidad de la gestión del Estado con una visión de la administración gubernamental y las empresas públicas como espacio de interacción entre el sistema político, la burocracia y la ciudadanía. En este sentido, el programa viene trabajando en fortalecer las políticas de transparencia en empresas públicas.

#### Información de respaldo:

Ver documentos adjuntos.

#### Referencias:

Fundación Directorio Legislativo: <http://directoriolegislativo.org/>

Fundación Cambio Democrático: <http://cambiodemocratico.org/>

UCA: <http://uca.edu.ar/es>

UNSAM: <http://www.unsam.edu.ar/>

CIPPEC: <https://www.cippec.org/>

Documentos de Políticas Públicas

Transparencia en las empresas públicas: de lo deseable a lo posible: <http://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/10/191-DPP-Transparencia-en-las-empresas-p%C3%BAblicas-de-lo-deseable-a-lo-posible.pdf>

Acuerdos sobre transparencia en empresas públicas: <http://www.cippec.org/wp-content/uploads/2018/07/Acuerdos-sobre-transparencia-vf.pdf>

Transparencia activa en empresas estatales: <http://www.cippec.org/wp->

[content/uploads/2018/10/GP-T-31.10-WEB-1.pdf](http://content/uploads/2018/10/GP-T-31.10-WEB-1.pdf)

Ley 27275 - DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265949>

Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tercer\\_plan\\_accion\\_nacional\\_gobierno\\_abierto\\_argentina\\_2017.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tercer_plan_accion_nacional_gobierno_abierto_argentina_2017.pdf)

## Requisito del EITI 1.4

### El grupo de multipartícipes:

a) Se requiere que el gobierno se comprometa a trabajar con la sociedad civil y las empresas y que establezca un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI. Al establecer el grupo de multipartícipes, el gobierno deberá:

- i. Asegurarse de que la invitación a participar en el grupo ha sido abierta y transparente.
- ii. Asegurar que las partes interesadas estén representadas adecuadamente. Esto no significa que deban estar representadas con equivalencia numérica. El grupo de multipartícipes debe estar compuesta por todas las partes interesadas pertinentes. Esto incluye, pero no está limitado a, el sector privado, sociedad civil (incluidos grupos independientes de la sociedad civil y otros, como medios de comunicación y sindicatos), y las entidades pertinentes del gobierno, lo que también puede incluir a los parlamentarios. Cada grupo de interesados debe tener derecho a nombrar a sus representantes, teniendo en cuenta la preferencia por fomentar el pluralismo y la diversidad en materia de representación. El proceso de designación debe ser independiente y libre de todo tipo de coacción. Los grupos de sociedad civil que participen en el EITI como miembros del grupo de multipartícipes debe conservar su independencia operativa y política respecto a los gobiernos y/o empresas.
- iii. Considerar establecer la base jurídica del grupo.

b) El grupo de multipartícipes deberá aprobar términos de referencia (TDR) públicos y claros para su trabajo. Estos TDR deben incluir como mínimo disposiciones sobre:

### El rol, las responsabilidades y los derechos del grupo de multipartícipes:

- i. Los miembros del grupo de multipartícipes deberían tener suficiente capacidad para realizar sus tareas.
- ii. El grupo de multipartícipes debería emprender actividades efectivas de sensibilización con grupos de la sociedad civil y empresas, incluidas las comunicaciones a través de los medios, las páginas web y la correspondencia, para informar a las partes interesadas sobre el compromiso del gobierno de implementar el EITI así como sobre el papel fundamental que desempeñan las empresas y la sociedad civil. Asimismo, el grupo de multipartícipes debería dar amplia difusión a la información pública que surja del proceso EITI, como los informes EITI.
- iii. Los miembros del grupo de multipartícipes debería comunicarse con sus grupos constituyentes.

### Aprobación de los planes de trabajo, Informes EITI e informes de progreso anuales:

- iv. El grupo de multipartícipes debe aprobar los planes de trabajo anuales<sup>4</sup>, el nombramiento del Administrador Independiente, los Términos de Referencia para el Administrador

<sup>4</sup> La nota Guía 2 sobre el desarrollo del plan de trabajo EITI está disponible en <https://eiti.org/GN2>



- Independiente<sup>5</sup>, los Informes EITI y los informes de progreso anuales<sup>6</sup>.
- v. El grupo de multipartícipes debe supervisar el proceso de elaboración del Informe EITI y participar en el proceso de Validación<sup>7</sup>.
  - i. Los miembros del grupo de multipartícipes debería comunicarse con sus grupos constituyentes.

**Reglamentos y procedimientos internos:**

- vi. El EITI requiere un proceso de toma de decisiones que sea incluyente a lo largo de la implementación del EITI y que se trate a cada grupo de partes interesadas como un socio. Cualquier miembro del grupo de multipartícipes tiene derecho a presentar un asunto para su discusión. El grupo de multipartícipes debe aprobar y publicar sus procedimientos para la designación y sustitución de los representantes del grupo de multipartícipes, para la toma de decisiones, la duración del mandato y la frecuencia de las reuniones. Esto significa que también debe asegurar que el proceso de sustitución de los miembros del grupo respete los principios establecidos en el Requisito 1.4a. Cuando el grupo de multipartícipes tenga por costumbre pagar per diems por la participación en las reuniones del EITI y otros pagos a los miembros de la comisión, esta práctica deberá ser transparente y no tener conflicto de interés.
- vii. Se debe realizar la convocatoria a las reuniones con suficiente antelación y asegurar la circulación de documentos con suficiente tiempo antes de ser debatidos y, llegado el caso, aprobados.
- viii. El grupo de multipartícipes deberá mantener un registro escrito de sus discusiones y decisiones

El gobierno ha trabajado con la sociedad civil y las empresas en la conformación del Grupo Multipartícipe para la implementación del EITI en Argentina.

Si bien el Grupo Multipartícipe se formalizó en una reunión realizada el 12 de diciembre de 2018, los tres sectores han trabajado desde fines de 2017 en un proceso de diálogo y construcción de confianza.

El gobierno realizó una convocatoria amplia y transparente a la sociedad civil y a las empresas del sector para participar en el proceso EITI. La misma tuvo respuesta principalmente de las organizaciones que ya estaban involucradas en esta problemática.

El GMP EITI Argentina comenzó a reunirse en abril de 2018, momento desde el cual todos los integrantes del GMP participaron activamente, con excepción de CEPH y CIPPEC, quienes se unieron en noviembre de 2018. También participaron otras organizaciones en carácter de oyentes, como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y el Grupo de Diálogo Neuquino.

Se acordaron reuniones quincenales. Durante estas reuniones, el GMP debatió una serie de presentaciones sobre los pagos y recaudaciones de ingresos extractivos, así como las autoridades legales y las restricciones para la divulgación pública de información (tales como el secreto fiscal y el secreto estadístico).

<sup>5</sup> Términos de Referencia estándar para los servicios de un Administrador Independiente disponibles en <https://eiti.org/TORIA>

<sup>6</sup> La nota Guía 5 sobre los Reportes de Progreso Anual disponible en <https://eiti.org/GN5>

<sup>7</sup> La nota Guía 23 sobre la preparación de la Validación disponible en <https://eiti.org/GN23>



La cuestión fundamental que originó discusiones y diferencias en estas reuniones se refiere a la dificultad que se presenta a la intención de asumir compromisos de transparencia que abarquen la totalidad de los flujos de ingresos económicos originados en la industria extractiva del país, ante la realidad jurídica e institucional propia de un sistema federal que establece constitucionalmente que las provincias tienen el dominio originario de los recursos y la jurisdicción sobre los mismos.

De esta manera, existió un acuerdo sobre la factibilidad de llevar a cabo exitosamente la separación del proceso en dos etapas, la primera a nivel nacional, mientras que la segunda se refiere a la incorporación paulatina de las provincias con actividad extractiva relevante. Se cree que esto es necesario para superar las barreras de implementación que surgen de: la estructura federal de gobierno, los distintos marcos jurídicos y regulatorios de las provincias, el tiempo adicional que demandaría la implementación a nivel nacional y en todas las provincias simultáneamente.

Después de negociaciones y compromisos dentro y entre los sectores de las partes interesadas para lograr el consenso, el GMP tomó decisiones con respecto al alcance y la materialidad de su primer informe. En este sentido, el GMP acordó solicitar una implementación adaptada del EITI por etapas y acordó una línea de tiempo para buscar la candidatura, el cumplimiento y la validación. Estas decisiones se reflejan en el Plan de Acción.

Además el GMP redactó, consensuó y aprobó un reglamento que define las normas de funcionamiento para una correcta gestión de la candidatura de la República Argentina a EITI y su implementación.

El GMP acordó también, la conformación de Grupos de Trabajo Técnico para la realización de algunas de las actividades del Plan de Acción, en específico en lo relativo a las siguientes: temas tributarios y regulatorios; comunicación; y sistemas de información.

**Información de respaldo:**

**Ver documentos adjuntos.**

**Referencias:**

Desde la minería argentina se fortalece la transparencia

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/desde-la-mineria-argentina-se-fortalece-la-transparencia>

Transparencia: Argentina crea su grupo EITI

[www.miningpress.com/nota/320144/transparencia-argentina-crea-su-grupo-eiti](http://www.miningpress.com/nota/320144/transparencia-argentina-crea-su-grupo-eiti)

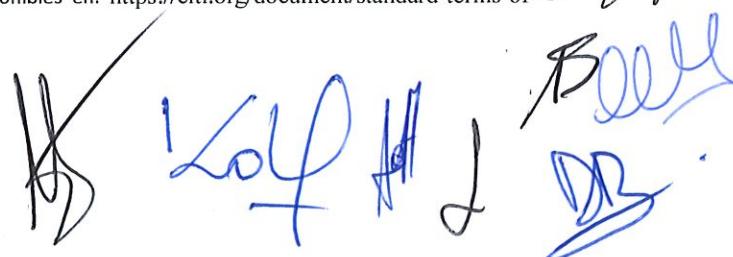
## Requisito del EITI 1.5

Se requiere que el grupo de multipartícipes mantenga un plan de trabajo actualizado y plenamente financiado, que se ajuste a los plazos para la publicación de informes y Validación establecidos por el Consejo del EITI. El plan de trabajo<sup>8</sup> deberá:

- a) Establecer objetivos de implementación del EITI que estén vinculados a los Principios del EITI y que reflejen las prioridades nacionales hacia las industrias extractivas. Se incentiva a los grupos de multipartícipes a estudiar enfoques innovadores para ampliar la implementación del EITI y así aumentar el carácter exhaustivo de los Informes EITI, mejorar la comprensión de los ingresos por parte del público, y fomentar la aplicación de estándares elevados de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, en las actividades del gobierno, y en los negocios.
- b) Reflejar los resultados de las consultas con las partes interesadas principales y ser aprobado por el grupo de multipartícipes.
- c) Incluir actividades mensurables y con plazos específicos para alcanzar los objetivos acordados. El alcance de la implementación<sup>9</sup> del EITI debe ser ajustado de modo que contribuya a los objetivos deseados identificados durante el proceso de consulta.  
El plan de trabajo deberá:
  - i. Evaluar y delinear planes para abordar posibles restricciones de capacidad en los organismos del gobierno, en las empresas y en la sociedad civil que pueda constituir un obstáculo a la eficaz implementación del EITI.
  - ii. Abordar el alcance de los Informes EITI, incluyendo los planes para abordar los aspectos técnicos de los informes como su carácter exhaustivo y la fiabilidad de los datos (Requisitos 4.1 y 4.9).
  - iii. Identificar y delinear planes para superar posibles obstáculos legales o regulatorios para la implementación del EITI, incluyendo, si correspondiera, planes para incorporar los Requisitos del EITI en la legislación o regulación nacional.
  - iv. Resumir los planes del grupo de multipartícipes para implementar las recomendaciones provenientes de la Validación y de la presentación de Informes EITI.
- d) Identificar fuentes de financiación nacionales y externas, así como ayuda técnica cuando corresponda, que puedan ser necesarias para garantizar la implementación del plan de trabajo acordado en los tiempos correspondientes.
- e) Estar plenamente a disposición del público, por ejemplo, mediante su publicación en el sitio web del EITI nacional y/o el sitio web de cualquier otro ministerio u organismo pertinente, en la prensa escrita o en lugares de fácil acceso por el público.
- f) Ser examinado y actualizado anualmente. Al revisar el plan de trabajo, el grupo de multipartícipes debería considerar la posibilidad de ampliar los detalles y el alcance del Informe EITI para incluir temas como la gestión de ingresos y gastos (5.3), los pagos por transporte (4.4), los gastos sociales discrecionales (6.1.b), las transferencias sub-nacionales ad hoc (5.2.b), los beneficiarios reales (2.5) y los contratos (2.4). Conforme al Requisito 1.4 (b)(viii), se requiere que el grupo de multipartícipes documente sus discusiones y decisiones.
- g) Incluir un calendario de implementación que se ajuste a los plazos para la presentación de

<sup>8</sup> La nota Guía 2 sobre el desarrollo del plan de trabajo EITI disponible en <https://eiti.org/GN2>

<sup>9</sup> Términos de Referencia estándar para un estudio de alcance disponibles en: <https://eiti.org/document/standard-terms-of-reference-for-eiti-scoping-study>



informes y para la Validación establecidos por el Consejo del EITI (véase la disposición 8) y que tenga en cuenta requisitos administrativos tales como procesos de contratación y financiación.

Durante las reuniones del GMP se estableció una base común de entendimiento de los tres sectores sobre el contenido y los alcances del Plan de Acción, de acuerdo a los requerimientos del estándar. También hubo oportunidad para intercambiar opiniones respecto de las prioridades nacionales y objetivos país en materia de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas.

El Plan de Acción considera para cada uno de los objetivos país, la justificación, los desafíos a la gobernanza, las actividades dirigidas a enfrentar los retos identificados, los obstáculos y riesgos para el logro de los objetivos y los indicadores de cumplimiento. También, para cada uno de los objetivos país se determinaron varios objetivos particulares y para cada uno de ellos los obstáculos y riesgos, las actividades a desarrollar, el resultado esperado, los responsables, el calendario y las fuentes de financiamiento.

Los objetivos país son los siguientes:

- 1: Instrumentar la plena adhesión de Argentina al estándar EITI de acuerdo con la Declaración de Principios EITI Argentina y con la participación activa de las partes del Grupo Multipartícipe
- 2: Transparentar, conforme a los componentes y criterios del Estándar, la información sobre las actividades de la cadena de valor de las industrias extractivas (minería e hidrocarburos), así como su gestión y rendición de cuentas
- 3: Comunicar de manera confiable sobre los diversos componentes que conforman la gestión de los recursos provenientes de las industrias extractivas
- 4: Monitoreo del desempeño del sector con la participación de la sociedad civil para fortalecer la gobernanza de las industrias extractivas
- 5: Fortalecimiento de la gestión y la transparencia en las industrias extractivas
- 6: Alentar y fortalecer la participación de provincias y municipios en la implementación del Estándar.
- 7: Evaluar y fortalecer los sistemas para una divulgación actualizada, útil y automática.

### **Solicitud de Implementación Adaptada**

#### **I. ANTECEDENTE: RÉGIMEN POLÍTICO Y REGULATORIO DE ARGENTINA**

El Gobierno de la República Argentina adopta constitucionalmente la forma de una democracia representativa, republicana y federal. El sistema federal tiene dos niveles de gobierno: el Gobierno Nacional y veintitrés gobiernos provinciales, más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales son preexistentes a la Nación y ejercen todos los poderes no delegados

expresamente al gobierno federal.

Según el Artículo 124 de la Constitución Nacional, las Provincias poseen el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Estos últimos tienen carácter público y pertenecen a la soberanía del Estado, de acuerdo al lugar donde se encuentren ubicados.

Tanto el Código de Minería como la Ley de Hidrocarburos (Ley 17.319, modificada por Ley 26.197 y Ley 27.007 y sus normas reglamentarias), ambos de carácter nacional, regulan los derechos, obligaciones y procedimientos referentes a la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales y los hidrocarburos respectivamente. Son normas de fondo y de forma a la vez, ya que determinan los derechos y las obligaciones del Estado y los particulares, referidos al régimen de dominio y explotación de los minerales e hidrocarburos.

Sin embargo, bajo la estructura federal de la República Argentina, los estados provinciales mantienen la propiedad de los recursos naturales y son ellos quienes otorgan las concesiones ajustándose a las normas nacionales referidas y a las normas provinciales, que no pueden alterar las primeras. Asimismo, los gobiernos provinciales establecen y perciben regalías, cánones y ciertos impuestos en forma directa, relacionados con la explotación de petróleo, gas y minería. Estos pagos los realizan las empresas operadoras, por lo que cada provincia cuenta con sus propios organismos de recaudación.

## II. LA INICIATIVA EITI Y LAS PROVINCIAS

Esta situación, obviamente, implica que el Gobierno Nacional no tiene facultad para comprometer a los gobiernos provinciales en la adhesión a una iniciativa como EITI.

Asimismo, el régimen descrito dificulta al Gobierno Nacional la identificación y/o cuantificación total de los ingresos, catastros, contratos, y/o participación de empresas estatales provinciales, etcétera, aunque existe ya una considerable cantidad de información disponible y varias iniciativas en marcha para divulgar más información (como se indica más abajo).

Por otra parte, es importante destacar dos datos que el Grupo Multipartícipe también ha estimado al momento de considerar esta situación (y que un proceso como el EITI permitirá precisar): (i) no existe en el régimen legal argentino ninguna transferencia subnacional en los términos del requisito 5.2 del Estándar EITI, ni en minería ni en hidrocarburos; y (ii) se estima que los ingresos al fisco nacional del sector minero representan alrededor de 65% del total de los ingresos al fisco provenientes de ese sector (incluyendo nacional y provinciales).

De todos modos, tanto el Gobierno Nacional como el Grupo Multipartícipe se ha planteado en su Plan de Acción el firme propósito de trabajar para invitar y promover la adhesión de las provincias, y confían en que esos esfuerzos van a tener resultados positivos, de modo gradual e incremental.

De hecho, durante los esfuerzos para lograr cumplir los pasos previos a la adhesión, la iniciativa EITI ha sido socializada, a tiempo y por los canales institucionales correspondientes, en el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) y en el Consejo Federal de Energía (CFE) (ver Anexos con los fragmentos relevantes de las minutas de las presentaciones a los Consejos y otros). En estos



consejos se reúnen las máximas autoridades de aplicación de todas las provincias, respecto de ambos subsectores.

El Grupo Multipartícipe del EITI Argentina, reconociendo de forma unánime la relevancia de sumar a las provincias en esta iniciativa, discutió, consideró y acordó que el camino de implementación adaptada aquí planteado es, en definitiva, el camino posible para lograr ese objetivo en el mediano plazo.

Posponer la adhesión y la implementación por el tiempo necesario para incluir completamente la participación del nivel provincial implica complejidades logísticas, de tiempos, de naturaleza política y de análisis regulatorio de tal magnitud, que pondría en serio riesgo la posibilidad de adherir al estándar EITI. Ello malograría el impulso y el esfuerzo del Grupo Multipartícipe del EITI Argentina, y al mismo tiempo demoraría innecesariamente el acceso público a información sobre ingresos de las industrias extractivas y otra información relevante que formará parte del proceso de implementación.

El enfoque por etapas buscado por el Grupo Multipartícipe mitigaría estos resultados adversos, persiguiendo la generación de un informe más eficiente a nivel nacional y creando un modelo útil para la posterior inclusión de información proveniente de gobiernos provinciales.

### III. IMPLEMENTACIÓN ADAPTADA

Por lo anterior, Argentina solicita la consideración de una implementación adaptada a las condiciones jurídicas e institucionales de su estructura de gobierno.

En este sentido, proponemos adoptar un enfoque de implementación del estándar en dos etapas.

En la **Etapa I**, el reporte del GMP tendrá como alcance la información correspondiente al nivel nacional de gobierno, y toda aquella información que el Grupo Multipartícipe pudiera obtener o estuviere disponible respecto al nivel provincial (ver comentarios debajo).

En la **Etapa II**, el alcance se ampliará a la información del nivel provincial.

Hemos analizado los casos de otros países que presentaron su candidatura al EITI y que cuentan con sistemas de gobierno similares al de Argentina. En particular, consideramos que la presentación de Estados Unidos es un antecedente relevante para nuestro propósito.

En la Etapa II se prevé la inclusión de información requerida de todas las provincias que poseen industrias extractivas significativas en sus territorios y que manifiesten voluntariamente su adhesión

La separación del proceso en dos etapas es necesaria para superar las barreras de implementación que surgen de la complejidad originada por diferencias entre las provincias referidas a los marcos jurídicos y tributarios, en la existencia de empresas estatales provinciales que conforman uniones transitorias de empresas con empresas privadas, y de fideicomisos originados con fondos de la industria extractiva, entre otras cuestiones. En este sentido, la implementación de la Etapa I permitirá avanzar luego con mayor facilidad en la implementación

de la Etapa II mediante la sucesiva adhesión de gobiernos provinciales.

#### IV. INFORMACIÓN DISPONIBLE DE NIVEL SUBNACIONAL

El Gobierno Nacional y el Grupo Multipartícipe comprometen todo su esfuerzo para abarcar, aun sin la participación de las provincias, la totalidad de la información posible: la que puedan aportar las empresas participantes, la que recibe el Gobierno Nacional respecto a regalías de petróleo y gas, el trabajo que se está realizando en catastros mineros, la que existe desperdigada en distintas webs oficiales, y otras que un posterior y más detallado análisis pudiera identificar.

En este sentido, es importante destacar algunos datos:

Con respecto a hidrocarburos (petróleo y gas), la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación (i.e. Gobierno Nacional) recibe información mensual vía declaración jurada de todas las empresas que tienen participación en áreas de concesión en todo el territorio del país. Esta información incluye el detalle por región de las ventas, y por yacimiento, la producción computable de líquidos y gases; y los gastos, entre otros. Con estos datos se calcula automáticamente el precio de venta promedio ponderado, el valor de boca de pozo y la regalía efectiva en dólares estadounidenses y pesos argentinos, por yacimiento y por hidrocarburo. Luego de determinar los montos de regalías a pagar por cada empresa, éstas deben informar en el sistema los comprobantes de pago realizado a cada gobierno provincial y al gobierno nacional. Este aplicativo se encuentra en funcionamiento desde febrero de 2018 y la información de años anteriores se encuentra disponible en otro sistema similar también gestionado por la Secretaría de Gobierno de Energía (i.e. Gobierno Nacional). Esto implica que el Gobierno Nacional cuenta con toda la información respecto al principal pago directo subnacional en el sector hidrocarburos, que son las regalías.

Por otro lado, cabe recordar que el Estado Nacional posee el dominio sobre yacimientos que se encuentren desde las 12 millas marinas hasta el límite exterior de la plataforma continental (hidrocarburos *off shore*) y que existe producción actual -aunque no muy significativa- en la denominada cuenca austral.

Con respecto a minería, debe destacarse que las dos empresas que hoy representan conjuntamente una gran porción de la producción metálica del país (i.e. Barrick y GoldCorp) ya divulgan públicamente y online los pagos directos subnacionales (es decir, a provincias y municipios) por aplicación de la ley canadiense llamada ESTMA (*Extractive Sector Transparency Measures Act*).[1]

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Minería (Gobierno Nacional) desarrolló en los últimos meses un sistema de catastro en línea con 8 (ocho) provincias relevantes en materia de producción minera, y está avanzando en la misma línea con otras 4 (cuatro).

#### V. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo Multipartícipe entiende que la totalidad de las circunstancias

enumeradas implican una circunstancia excepcional en los términos del requisito 8.1 del Estándar EITI, en lo referente a las provincias, por lo que solicita aprobación para una implementación adaptada, comprendiendo que la Etapa I no contará con información provista oficialmente por los gobiernos provinciales.

Además, tal como se detalla en el Plan de Acción, se seguirá trabajando fuertemente para conseguir la adhesión de más provincias, confiando en que ello se irá logrando de manera gradual.

**Información de respaldo:**

**Ver documentos adjuntos.**

**Referencias:**

[1] Ver link <https://www.nrcan.gc.ca/mining-materials/estma/18198>

Minutas de reuniones de Grupo Multipartícipe

- Referencia al acta de COFEMIN de la reunión en la que se trató la candidatura de EITI Argentina
- Referencia al acta de CFE de la reunión en la que se trató la candidatura de EITI Argentina.

# INFORMACIÓN SOBRE EL GRUPO MULTIPARTÍCIPE

Proporcione una lista del Grupo Multipartícipe nacional, su afiliación organizacional y los detalles de contacto. De ser adecuado, adjunte información sobre partes interesadas adicionales del gobierno, de la sociedad civil y del sector privado involucradas en el proceso de inscripción.

## GRUPO MULTIPARTÍCIPE NACIONAL

### REPRESENTANTES DE GOBIERNO

Organización	Representante	Nombre	Cargo	Detalles de Contacto
Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda	Titular	Daniel Dreizzen (Líder EITI)	Secretario de Planeamiento Energético	+54 11 4349-7581 privadaplaneamiento@minem.gov.ar
Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda	Suplente	María Luján Crespo	Secretaria Técnica Consejo Federal de la Energía	+54 11 4349-7581 mlcrespo@minem.gov.ar
Ministerio de Producción y Trabajo	Titular	Diana Carolina Sánchez (Líder EITI)	Secretaria de Política Minera	+54 11 4349-3271 privadapoliticaminera@produccion.gov.ar
Ministerio de Producción y Trabajo	Suplente	Pablo Mesa	Coordinador en Secretaría de Política Minera	+54 11 4349-3271 privadapoliticaminera@produccion.gov.ar
Subsecretaría de Política Tributaria, Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda	Titular	Marcelo Calissano	Director de Recursos Internos y Política Fiscal	+54 11 4349-7018 mcalis@mecon.gov.ar
Subsecretaría de Política Tributaria, Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda	Suplente	Eduardo Rodriguez	Director de Análisis Fiscal	+54 11 4349-7018 eduardod@mecon.gov.ar
Jefatura de Gabinete de Ministros	Titular	Fernando Sánchez	Secretario de Fortalecimiento Institucional	+54 11 4344-3600 sanchezf@jefatura.gov.ar
Jefatura de Gabinete de Ministros	Suplente	Antonella Zárate	Asesora en Secretaría de Fortalecimiento Institucional	+54 11 4344-3600 zaratea@jefatura.gov.ar

Handwritten signatures in blue ink are present to the right of the table, corresponding to each row. The signatures are stylized and appear to be the names of the representatives listed in the table.

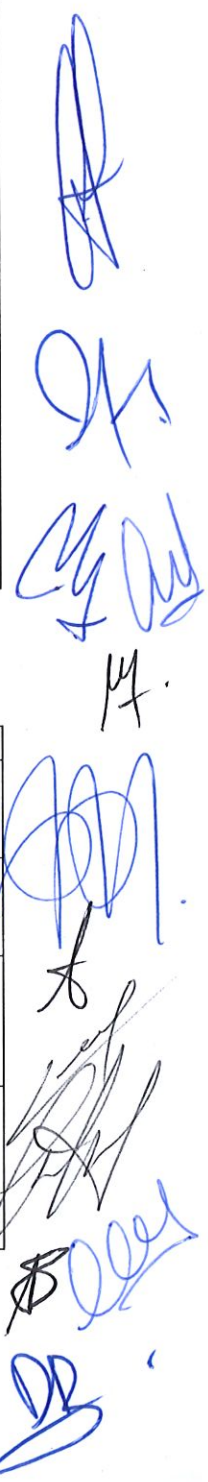
Additional handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page, below the table.

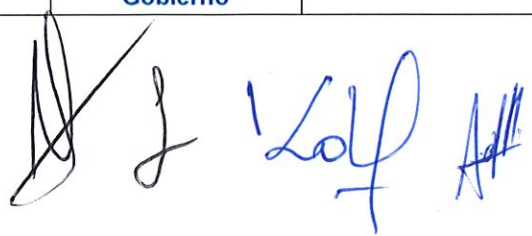
**REPRESENTANTES DE INDUSTRIA**

Organización	Representante	Nombre	Cargo	Detalles de Contacto
Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM)	Titular	Gustavo Koch	Director Ejecutivo	+54 11 5273-1957 gustavo.koch@caem.com.ar
Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM)	Suplente	Luciano Berenstein	Director Ejecutivo Adjunto	+54 11 5273-1957 luciano.berenstein@caem.com.ar
Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG)	Titular	Martín Kaindl	Director de Relaciones Institucionales y Administración	+54 11 5277-4274 mkaindl@iapg.org.ar
Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG)	Suplente	Fernando Halperin	Coordinador de Comunicación	+54 11 5277-4274 fhalperin@iapg.org.ar
YPF S.A.	Titular	Silvina Oberti	Gerente de Sustentabilidad	+54 11 5441-0000 silvina.oberti@ypf.com
YPF S.A.	Suplente	Lorena Sánchez	Gerente de Asuntos Societarios y de Gobierno Corporativo	+54 11 5441-0000 lorena.sanchez@ypf.com
Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH)	Titular	Manuel José García-Mansilla	Director Ejecutivo	+54 11 4893-2243 mjgm@ceph.com.ar
Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH)	Suplente	Gabriela Roselló	Vocal de la Comisión Directiva	+54 11 4893-2243 gabriela.rosello@total.com

**REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL**

Organización	Representante	Nombre	Cargo	Detalles de Contacto
Fundación Cambio Democrático	Titular	Victoria Matamorro	Directora del Comité Ejecutivo	+54 11 5218-9924 vmatamorro@gmail.com
Fundación Cambio Democrático	Suplente	María Augusta Steinberg	Coordinadora de Líneas Estratégicas	+54 11 5218-9924 augustasteinberg@gmail.com
Fundación Directorio Legislativo	Titular	Mercedes de los Santos	Coordinadora de Ciudadanía e Instituciones de Gobierno	+54 11 5218-4647 mdelossantos@directoriolegislativo.org
Fundación Directorio Legislativo	Suplente	Delfina Vildósola	Coordinadora de proyectos de Ciudadanía e Instituciones de Gobierno	+54 11 5218-4647 dvildosola@directoriolegislativo.org





Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)	Titular	Roberto Sarudiansky	Profesor en el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental y Coordinador del Centro de Estudios para la Sustentabilidad	+54 11 4580-7258 rsarudi@gmail.com
Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)	Suplente	Gabriela Strazzolini	Profesora del Centro de Estudios para la Sustentabilidad	+54 11 4580-7258 gabrielastrazzolini@gmail.com
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias - UCA	Titular	Marcelo Sticco	Profesor e investigador	+54 11 4349-0200 msticco@uca.edu.ar
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias - UCA	Suplente	Santiago Alonso	Profesor	+54 11 4349-0200 salonso@vertpro.com.ar
CIPPEC	Titular	Gonzalo Diéguez	Director de Gestión Pública	+54 11 4384-9009 gdieguez@cippec.org
CIPPEC	Suplente	Paula Nuñez	Coordinadora de Gestión Pública	+54 11 4384-9009 pnunez@cippec.org

#### SECRETARÍA TÉCNICA EITI ARGENTINA

Nombre	Cargo	Organización	Detalles de Contacto
Sebastián del Hoyo	Coordinador Nacional EITI	Secretaría Técnica EITI Argentina Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda	+54 11 4349-7581 sdelhoyo@minem.gov.ar
María Belén Bueno	Especialista en Información Minera	Secretaría Técnica EITI Argentina Secretaría de Política Minera, Ministerio de Producción y Trabajo	+54 11 4349-3156 mbueno@minem.gov.ar
Guillermo Watanabe	Especialista en Información Minera	Secretaría Técnica EITI Argentina Secretaría de Política Minera, Ministerio de Producción y Trabajo	+54 11 4349-3156 gwatanabe@minem.gov.ar
Carlos Bossio	Especialista en Estadística Minera	Secretaría Técnica EITI Argentina Secretaría de Política Minera, Ministerio de Producción y Trabajo	+54 11 4349-3156 cbossi@minem.gov.ar

# ANEXOS

---

**Anexo 1.** Cartas de invitación y respuestas de aceptación a integrar el Grupo Multipartícipe

**Anexo 2.** Documentos aprobados por el Grupo Multipartícipe

1. Carta de solicitud de Candidatura de Argentina al EITI.
2. Cartas de designación de Líderes EITI
3. Declaración de Principios EITI Argentina
4. Reglamento del Grupo Multipartícipe EITI Argentina
5. Plan de Acción Nacional EITI Argentina, incluyendo divulgación sistemática
6. Hoja de ruta de beneficiarios reales
7. Algunas actas de reuniones previas a la conformación oficial del Grupo Multipartícipe

